

Ciencia del Estado

Juan Enrique Von Justi



Estudio Introdutorio
Omar Guerrero

Ciencia del Estado



Comunidad
de Madrid



Agencia Española
de Cooperación
Internacional

MAP

Instituto Nacional
de Administración
Pública de España



Instituto
Nacional de
Administración
Pública



Instituto de
Administración
Pública del Estado
de México



Gobierno del
Estado de
México



Ciencia del Estado

JUAN ENRIQUE VON JUSTI

Preparación y Estudio Introductorio
Omar Guerrero

Título original:

Grundsätze der Policywissenschaft
Johann Heinrich Gottlob von Justi
Gottingen, 1756.

Primera Edición 1996.

En el 240 aniversario de la edición original; en el 212 aniversario de la edición traducida del francés al español y prologada por Francisco Puig y Gelabert en 1784, bajo el título de "Elementos Generales de Policía".

© Omar Guerrero Orozco. Preparación y Estudio Introductorio.

© Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
Av. Hidalgo Pte. Núm. 503, Col. La Merced, Toluca, México, C.P. 50080.
Tels. (91-72) 14-38-21, 14-06-89, fax 14-07-83.

ISBN 968-6452-16-8.

© Derechos Reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en México.

Portada "El Buen Gobierno", pintura de Ambroggio Lorenzetti, exhibida en el Palazzo Publico, Siena Italia.



Ciencia del
Estado

JUAN ENRIQUE VON JUSTI

[Esta versión es una copia obtenida de la edición publicada en España en 1784.]

Elementos Generales de Policía

ESCRITOS

POR EL SEÑOR JUAN HENRIQUE
GOTTLOBS DE JUSTI,
Consejero del Rey de Inglaterra, & &

y del idioma francés traducidos al español, con varias
noticias conducentes a España, añadidas por el mismo
traductor

D. Antonio Francisco Puig y Gelabert

Dr. en Sagrados Cánones del Gremio y Claustro de la Universidad de Huesca,
Abogado de la Real Audiencia de Cataluña,
Juez de Reclamaciones de la Curia Real Ordinaria del Corregimiento de Barcelona,
Socio de la Real y Primitiva Academia de Juristas del Señor San José de Alcalá de Henares,
y Director de la Dirección del Derecho Público Criminal
de la Jurisprudencia Teórico-Práctica de Barcelona.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Barcelona: Por Eulalia Píerrer, viuda, Impresora del Rey
nuestro Señor, Plaza del Ángel, Año 1784

El infrascrito como Secretario de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica
establecida en la Ciudad de Barcelona:

Certifico que habiéndose presentado por el socio D. Antonio Francisco Puig y Gelabert a
la Junta Particular de ella, la traducción que ha trabajado con varias notas propias, del
francés al castellano, de los **Elementos Generales de Policía**, compuestos por el Señor
Henrique Gottlobs de Justi, Consejero del Rey de Inglaterra, etc.; precedidos los
requisitos que previenen sus ordenanzas, se acordó por dicha Junta que puede acudir a
solicitar la correspondiente licencia para su impresión. En testimonio de lo que doy la
presente firmada de mi mano.

En Barcelona a los 11 de Noviembre 1784.

D. Agustín Alberch y Cunio.
Secretario.

Una buena policía ha de presentar caminos llanos y seguros al pueblo para que todo él sea industrioso y tenga destino de que vivir, proporcionado a sus fuerzas y talento.

*Conde de Campomanes
Discurso sobre la Industria Popular*

Contenido

Presentación	IX
Prefacio	XI
Estudio Introdutorio Omar Guerrero	XVII

Ciencia del Estado

Juan Enrique von Justi

Tabla de las materias contenidas en esta obra

Preludio y advertencia del traductor Antonio Francisco Puig y Gelabert	7
Preludio del autor	13
Introducción a los elementos generales de policía y división de la obra	21

LIBRO PRIMERO

De la Cultura de las Tierras

PRIMERA SECCIÓN

De la Cultura Exterior de las Tierras

CAPÍTULO I Modo de barbechar un país para hacerle propio a servir de domicilio a los habitantes y fructificarles las cosas necesarias para su subsistencia	27
CAPÍTULO II De la fundación de ciudades y de los medios para hacerlas florecientes	31
CAPÍTULO III De la hermosura de las campiñas y de las ciudades	38

SEGUNDA SECCIÓN

De la Cultura Interior de un País y del Aumento de sus
Habitantes

CAPÍTULO IV

Medios que deben emplearse para atraer a los extranjeros

42

CAPÍTULO V

De los medios de aumentar la población con los mismos
nacionales

46

CAPÍTULO VI

Del cuidado que debe tener el soberano en impedir las
enfermedades y la mortandad entre sus súbditos

50

LIBRO SEGUNDO

De las Reglas que se deben Observar para Hacer Florecer la Agricultura

PRIMERA SECCIÓN

De las Mercaderías

CAPÍTULO VII

De la economía rural y de sus diferentes ramos

55

CAPÍTULO VIII

De las manufacturas y de las fábricas

63

CAPÍTULO IX

De los oficios y de las profesiones mecánicas

72

SEGUNDA SECCIÓN

De los otros Medios Necesarios para hacer florecer el Orden
Económico

CAPÍTULO X

Del comercio y del tráfico

75

CAPÍTULO XI

De la circulación del dinero

86

CAPÍTULO XII

Del crédito

91

CAPÍTULO XIII

Otros medios de hacer florecer el orden económico,
moderando el precio de las mercaderías y de las demás cosas
necesarias a la vida

94

CAPÍTULO XIV

De los reglamentos necesarios para quitar los obstáculos que impiden florecer el orden económico

100

LIBRO TERCERO

**De las Costumbres de los Súbditos, del Orden y de la
Disciplina que debe Establecerse entre Ellos**

PRIMERA SECCIÓN

De las Costumbres de los Súbditos

CAPÍTULO XV

Del respeto que deben tener a la religión y a sus ministros

107

CAPÍTULO XVI

De la atención que debe ponerse sobre las costumbres de los súbditos y del orden y de la disciplina que debe establecerse entre ellos

114

SEGUNDA SECCIÓN

Del Cuidado que el Gobierno debe tener de la Educación de sus Súbditos, si quiere que se hagan útiles a la Sociedad

CAPÍTULO XVII

De la educación de la juventud

118

CAPÍTULO XVIII

Del lujo, de la prodigalidad y del mal uso de las riquezas

122

CAPÍTULO XIX

De los medios para desterrar la ociosidad, la mendicidad y otros abusos semejantes

129

TERCERA SECCIÓN

De la Seguridad Interior del Estado

CAPÍTULO XX

De la administración de justicia

133

CAPÍTULO XXI

De la administración de justicia que mira a la policía

136

CAPÍTULO XXII

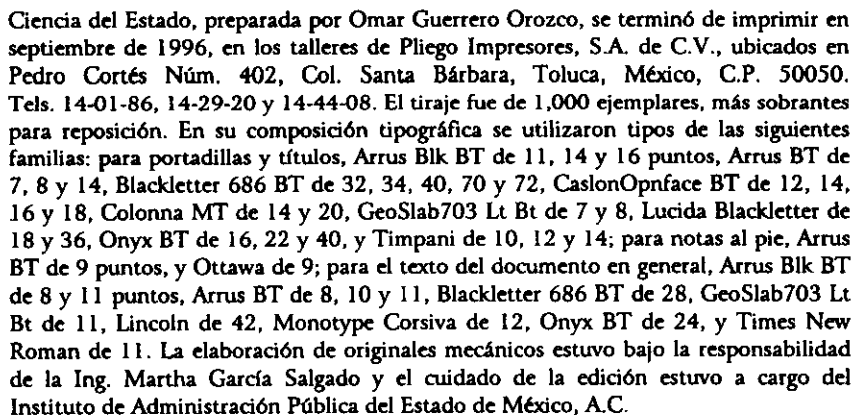
De los medios de mantener la tranquilidad entre los ciudadanos, impedir los medios de hecho, los alborotos y las sediciones

137

CAPÍTULO XXIII

De los medios de impedir el hurto, la rapiña y otros desórdenes semejantes

140



Ciencia del Estado, preparada por Omar Guerrero Orozco, se terminó de imprimir en septiembre de 1996, en los talleres de Pliego Impresores, S.A. de C.V., ubicados en Pedro Cortés Núm. 402, Col. Santa Bárbara, Toluca, México, C.P. 50050. Tels. 14-01-86, 14-29-20 y 14-44-08. El tiraje fue de 1,000 ejemplares, más sobrantes para reposición. En su composición tipográfica se utilizaron tipos de las siguientes familias: para portadillas y títulos, Arrus Blk BT de 11, 14 y 16 puntos, Arrus BT de 7, 8 y 14, Blackletter 686 BT de 32, 34, 40, 70 y 72, CaslonOpnface BT de 12, 14, 16 y 18, Colonna MT de 14 y 20, GeoSlab703 Lt Bt de 7 y 8, Lucida Blackletter de 18 y 36, Onyx BT de 16, 22 y 40, y Timpani de 10, 12 y 14; para notas al pie, Arrus BT de 9 puntos, y Ottawa de 9; para el texto del documento en general, Arrus Blk BT de 8 y 11 puntos, Arrus BT de 8, 10 y 11, Blackletter 686 BT de 28, GeoSlab703 Lt Bt de 11, Lincoln de 42, Monotype Corsiva de 12, Onyx BT de 24, y Times New Roman de 11. La elaboración de originales mecánicos estuvo bajo la responsabilidad de la Ing. Martha García Salgado y el cuidado de la edición estuvo a cargo del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.